

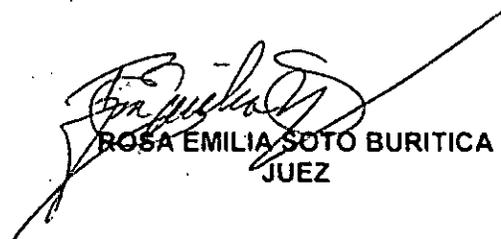
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROVIDENCIA:	Auto sustanciación
RADICADO:	05001 31 10 008-2020 – 0262 -00
PROCESO:	CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES
ASUNTO:	RESUELVE PETICION

Se remite al Apoderado solicitante, al auto de fecha 20 de noviembre, mediante el cual se hicieron las correcciones que planta nuevamente en su escrito.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ